

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el apoderado demandante allegó solicitud de requerimiento a la entidad NUEVA EPS, respecto de información del demandado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 4 de abril del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **MONITORIO**
Demandante: **GUSTAVO ALONSO OROZCO CASTILLO**
Demandado: **JONATHAN ALEJANDRO INFANTE SIERRA**
Radicado: **170014003010-2021-00221-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito de solicitud presentado por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la secretaria del juzgado, REQUIÉRASE a la entidad NUEVA EPS, por medio del correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co para que informen los datos que en sus bases de datos registra el demandado JONATHAN ALEJANDRO INFANTE SIERRA, con cédula Nro.1.053.815.831, como dirección física y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 55 el 5 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308bdaba838c05968db84ed578731a16e1a3205a8e1dc6a38c5ec84d4131cc52**

Documento generado en 04/04/2022 11:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>